Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

1527

LPN N° 35/2020 "ADQJISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" – PLURIANUAL. ID N° 376.949.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 009/2021 - QUIMFA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 1203 de fecha 30 de diciembre de 2021, denominado en adelante el, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A., RUC 80074991-0.**, domiciliada en Avda Primer Presidente e/ Yrendague y de los Ángeles ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina González**, con Cédula de Identidad N° 698.444, según Poder Especial Esc N° 56, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, con Registro N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" – PLURIANUAL. - ID N° 376.949.-**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota D.G.G.I.E.S. N° 3990 con entrada en fecha 30 de setiembre de 2021, presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita extensión de vigencia, al Contrato Abierto N° 009/2021, suscripto con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la LPN N° 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" – PLURIANUAL. - ID N° 376.949.

Que por Nota de fecha 21 de setiembre de 2021, la empresa, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen DOC N° 1331 de fecha 29 de diciembre de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Dictamen A.J. N° 2748 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido favorablemente para seguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que por Resolución S.G. N° 1203 de fecha 30 de diciembre de 2021, autoriza la extensión de vigencia hasta 31 de diciembre del 2022, del Contrato Abierto N° 009/2021, con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la la LPN N° 35/2020 "ADQUISICIÓN DE MICOFENOLATO MOFETILO PARA EL INAT" – PLURIANUAL. - ID N° 376.949.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de diciembre del 2022.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2021.

Sr. Oscar Osvaldo Medina González
CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - DGRRHH
Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE